MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael del Paraná Km. 11
Telefax (021) 3290154 www.sanrafaeldelparana.gov.py
Itapúa – Paraguay

San Rafael, 10 de Febrero de 2017

**ADENDA N° 1**

## "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"

## ID N° 321832

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratacion Directa N° 01/17 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", según las observaciones realizadas por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas según Nota DNCP N° 1825/2017.

POR TANTO, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Rafael del Parana emite la presente ADENDA N° 1 del llamado a Contratacion Directa N° 01/17 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", quedando el Pliego de Bases y condiciones del llamado según el siguiente detalle:

**Modficacion N° 1:**

La fecha limite para la presentación de oferta es:

Fecha: 16 de febrero de 2017

Hora: 08:00 AM

La apertura de ofertas sera:

Fecha: 16 de febrero de 2017

Hora: 08:30 AM

**Modificacion N° 2**

c) Capacidad Tecnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Habilitacion para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
2. Certificacion de análisis de los productos ofertados expedido por el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalizacion (INTN)
3. Habilitacion Municipal de las instalaciones de la estación de servicios

Todos los documentos citados deben estar vigentes.

**Modificacion N° 3:**

Notificacion de adjudicación: La adjudicación se dara a conocer, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 18 de la Ley N° 2051/03, "...dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión".

La notificación se realizara via Nota, dirigida a cada oferente.

**Modificacion N° 4:**

26. EL precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

Se agrega a la metodología descripta en el PBC, la siguiente frase:

"El precio unitario del gasoil sera reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del contrato. Asi mismo, el precio unitario de la nafta sera reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios de mercado."

**Modificacion N° 5:**

Se realiza la siguiente modificación en la PROFORMA DE CONTRATO:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 30 de diciembre de 2017.

**Modificacion N° 6:**

Se realiza la siguiente modificación en el Anexo C, punto 2:

PLAN DE ENTREGAS:

Al dia siguiente de la Emision de la orden de compra interno( vales de combustibles) por los cuales se autorizaran los abastecimientos del tipo de combustible( Gasoil Diesel Tipo III) a proveer asi como la cantidad de litros.

| Item | Descripcion del Bien | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha de Entrega |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasoil-Diesel Tipo III(500 ppm) | Litro | Boca de expendio de la Empresa proveedora | Conforme orden de compra o vales emitida por la convocante en forma diaria y de acuerdo a la necesidad institucional |

**Modificacion N° 6:**

| V. OTROS DOCUMENTOS |
| --- |
| La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta:<br><br>1. Declaracion de Impacto Ambiental, regulado por Ley 294/93 y Decreto N° 453/13, otorgado por autoridad competente |

Adams Jimenez
Encargado U.O.C
Adams B. Jimenez
C.I. N° 4475446
Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C
ITAPÚA PARAGUAY